

BUIN, 23 FEB. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 525 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de Enero de 2022, se aprueba el programa denominado "Asistencial 2022".

3.- El **Memorándum N° 1273** de fecha 17 de Febrero de 2022, de la Dirección Desarrollo Comunitario, solicita decretar ayuda social para doña Sandra Liliana Padilla Arredondo, adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Social N° 40 de fecha 14 de Febrero de 2022
- ✚ Fotocopia simple de Cédula de Identidad Sandra Padilla
- ✚ Solicitud de Exámen Radiológico de fecha 17 Junio 2021
- ✚ Certificado de Cotizaciones AFP Provida
- ✚ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- ✚ Carta compromiso de pago Centro Médico Kinerod

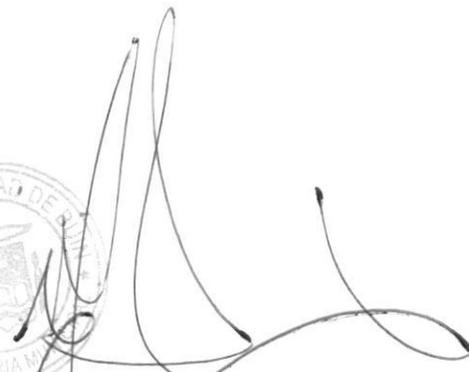
4.- La pre-obligación presupuestaria N° 181 de fecha 21 Febrero 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO.

1.- Páguese a **Sociedad de Salud Los Guindos Ltda.**, Rut N° la suma de **\$246.250.-** (doscientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos), para regularizar el pago de exámenes médicos. en beneficio de doña **Sandra Liliana Padilla Arredondo**, Cédula de Identidad N° , domiciliada en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar al ítem Presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a personas naturales", Centro de costo 25.04.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. apg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO